

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 17/2023**

*Proyecto:*

**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

*Área Auditada:*

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Al Señor Rector de la  
Universidad Nacional de Córdoba  
Mgter. Jhon Boretto  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Diciembre/2023

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>Informe Ejecutivo</b>	3
<b>Informe Analítico</b>	6
I. Objeto	7
II. Alcance	7
III. Marco de referencia	7
IV. Tareas Realizadas y Procedimientos Aplicados	8
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	9
VI. Conclusión	11

## INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**  
Informe N° **17/2023**  
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

### **Informe Ejecutivo**

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de verificar el cumplimiento de la normativa referida al Sistema Informático de Administración Académica Ord. HCS 07/04 y Ord. HCS 02/07, como así también las “Normas de Control Interno para Tecnología de la Información” Res. 87/22 SGN.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados. Las labores de campo se llevaron a cabo en la 1° quincena de noviembre en el Área de Sistemas e Informática, en el área de Servicio Tecnológico, y en la Prosecretaría de Comunicaciones de la Facultad. El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones realizadas en el 1° semestre del año 2023. El universo de transacciones revisadas, fue de seis meses y comprendieron el 100% de las mismas en el periodo señalado.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación, se detallan las observaciones detectadas:

#### **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

##### **RESOLUCIÓN SGN N° 87/22**

Si bien existe un Modelo de Contenido y Estructura del sitio Web de la Facultad aprobado por las autoridades y debidamente documentado (Resolución Decanal N° 1051/16), se encuentra desactualizado con la estructura actual del nuevo sitio web.

Los dos espacios físicos destinados para alojar los servidores de la Facultad que contienen todas las aplicaciones, página web y backups (copias de resguardo), reúnen las medidas necesarias de seguridad para su normal funcionamiento, observándose una debilidad en el control de ingreso y acceso físico a dichos espacios.

Las observaciones planteadas fueron aceptadas por los funcionarios responsables comprometiéndose a la implementación de las soluciones según consta en la NOTA número NO-2023-01053206-UNC-SG#FCQ.

### **Conclusión**

Como conclusión de la presente Auditoría se puede apreciar que, con respecto al Sistema SIU-GUARANÍ, se está cumpliendo con la Ord. HCS N°07/04 y Ord. HCS 02/07 a los fines de garantizar un seguro desempeño del Sistema de Administración Académica que se encuentra instalado en la Prosecretaría de Informática, y con respecto a la Res.87/22 SGN, el cumplimiento de las observaciones mencionadas contribuirá a mejorar la seguridad de los sistemas.

Córdoba, 5 de diciembre de 2023



Proyecto: **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**  
Informe N° **17/2023**  
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

## **Informe Analítico**

### **I- OBJETO**

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Tecnología Informática, en particular lo relacionado con la seguridad del “Sistema Informático de Desempeño Académico” Ord. HCS 07/04 y Ord. HCS 02/07, como así también las “Normas de Control Interno para Tecnología de la Información” Res. 87/22 SGN.

### **II- ALCANCE**

La tarea se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias Químicas , concretamente en el Área de Sistemas e Informática, en el área de Servicio Tecnológico, y en la Prosecretaría de Comunicaciones de la Facultad, abarcando temas referidos fundamentalmente a la información mencionada al cumplimiento de la Normativa citada en el Punto III. La tarea de campo se realizó durante la 1° quincena de noviembre de 2023. El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones realizadas en el 1° semestre del año 2023. El universo de transacciones revisadas, fue de seis meses y comprendieron el 100% de las mismas en el periodo señalado.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

### **III- MARCO DE REFERENCIA**

El presente Informe se presenta en el marco del Plan de Trabajo del año 2023, y del desarrollo de Auditorías sobre Áreas de Apoyo, correspondiente al Proyecto Tecnología de la Información y Comunicación. La Auditoría se llevó a cabo en el Área de Sistemas e Informática y en la Prosecretaría de Comunicaciones de la Facultad.

La Facultad de Ciencias Químicas tiene su origen en la Asamblea Universitaria del 28 de abril de 1959. Allí se aprueba la creación de la Facultad de Ciencias Químicas, como un desprendimiento de la entonces Escuela de Farmacia y Bioquímica dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas. No obstante, en septiembre del mismo año el Honorable Consejo Superior resolvió crear el Instituto de Ciencias Químicas con dependencia del Rectorado hasta tanto se haga efectiva la organización de la facultad, lo que se concretó en el año 1971. Desde ese entonces, forma profesionales en el área de la química, siendo un referente en Latinoamérica dentro de esta área del conocimiento

Está organizada en siete Departamentos que se desempeñan en el ámbito de la docencia y la investigación. Estos Departamentos cuentan con avances tecnológicos de última generación, comparables, en muchos casos, con los de laboratorios internacionales de primer nivel. Cuenta con más de 650 docentes-investigadores en las carreras de Bioquímica, Farmacia, Licenciatura en Química y Lic. en Biotecnología, como así también en maestrías, doctorados, especializaciones y cursos

### **Marco Normativo**

Para la realización de la Auditoría se aplicó la Res.Nº87/22 SGN “Normas de Control Interno para Tecnología de la Información”. y las ORD. Nº 07/04 del HCS de la Universidad -Anexo IV- “Normas Mínimas de Administración y Seguridad del Sistema Informático de Desempeño Académico” y Ord.02/07 del HCS de la UNC.

### **IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

- Se relevó en el Área de Sistemas e Informática el desarrollo de aplicaciones administrativas de apoyo para las tareas académicas que se llevan a cabo en las distintas áreas de la facultad. FUI (Formulario único de inscripciones - Plataforma de trámites), FUE (Formulario único de la escuela de Posgrado), Progedro (sistema de control de drogas en laboratorios) entre otros.
- Se constató que el Área de Enseñanza de la Facultad, utiliza el Sistema de Administración Académico (SIU-GUARANÍ) para grado y posgrado, encontrándose instalado en la PSI (Prosecretaría de Informática) de la Universidad Nacional de Córdoba; por sus características hacen que el mantenimiento, el resguardo, la seguridad y la administración de usuarios sean realizadas por la PSI con la intervención del Área de Sistemas e Informática de la Facultad.

- La Facultad tiene la responsabilidad de administrar usuarios. Se examinaron los procedimientos de designación de roles, y los perfiles de gestión para acceder al Sistema de Administración Académico. El acceso se realiza a través de un nombre de usuario y contraseña.
- En la verificación de la Ord. HCS N°07/04, respecto al cumplimiento del Punto IX del Anexo IV de la citada Ordenanza, correspondiente al resguardo del Sistema Académico; la responsabilidad de los backups corresponde a la Prosecretaría Informática.
- Con respecto a las responsabilidades de contenidos y estructura de la Página Web de la Facultad; se encuentra vigente la Res. Dec. N° 1051/2016 que aprueba el Modelo de contenido y estructura del Sitio Web encontrándose desactualizado con la estructura actual y designación de responsables, como lo dispone la Resolución N°87/22 SGN “Normas de Control Interno para Tecnología de la Información”.
- Se realizó una entrevista con el responsable del Área Infraestructura en donde se abordaron distintos temas: lugar de alojamiento de la página web, ubicación de los servidores de la facultad, sistemas de monitoreo de cámaras de seguridad, el estado del equipamiento informático, etc.; se realizaron visitas a los distintos espacios físicos destinados para alojar los servidores de la Facultad que contienen todas las aplicaciones, página web y backups (copias de resguardo) observándose una debilidad en el control de ingreso y acceso físico a los espacios.

No se identificaron en los procesos verificados, acciones u omisiones que impliquen “Costos de la No Calidad”.

## **V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES**

### **OBSERVACIONES**

#### **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** **RESOLUCIÓN SGN N° 87/22**

- 1) Si bien existe un Modelo de Contenido y Estructura del sitio Web de la Facultad aprobado por las autoridades y debidamente documentado (Resolución Decanal N° 1051/16), se encuentra desactualizado con la estructura actual del nuevo sitio web.

La desactualización en la designación de responsables puede impactar negativamente en la imagen pública de la facultad ante un incorrecto funcionamiento del sitio Web, o por inconvenientes en la información publicada.

- 2) Los dos espacios físicos destinados para alojar los servidores de la Facultad que contienen todas las aplicaciones, página web y backups (copias de resguardo), reúnen las medidas necesarias de seguridad para su normal funcionamiento, observándose una debilidad en el control de ingreso y acceso físico a dichos espacios.

Esta debilidad puede acarrear problemas de seguridad para el funcionamiento de los servidores o en la integridad de los mismos.

#### **OPINION DEL AUDITADO**

Las observaciones planteadas fueron aceptadas por los funcionarios responsables comprometiéndose a la implementación de las soluciones según consta en la NOTA número NO-2023-01053206-UNC-SG#FCQ.

#### **RECOMENDACIONES**

- 1) Se deberá asignar formalmente las responsabilidades por la publicación de contenidos en medios digitales de la Facultad (sitios web institucionales, redes sociales organizacionales, etc.), debiendo seguir, dichas publicaciones, los criterios aprobados por las autoridades de la misma según lo establece el Cap. 10.1 de las “Normas de Control Interno para Tecnología de la Información” Res.87/22 de la SGN.
- 2) Se deberá asegurar y disponer de las medidas de control de la seguridad física sobre los recursos informáticos y restringir el acceso (cerrojo o cerradura de puertas) – en particular, los

espacios físicos donde se alojan los servidores de la Facultad, considerados críticos -.

## **VI- CONCLUSIONES**

### **Conclusión**

Como conclusión de la presente Auditoría se puede apreciar que, con respecto al Sistema SIU-GUARANÍ, se está cumpliendo con la Ord. HCS N°07/04 y Ord. HCS 02/07 a los fines de garantizar un seguro desempeño del Sistema de Administración Académica que se encuentra instalado en la Prosecretaría de Informática, y con respecto a la Res.87/22 SGN, el cumplimiento de las observaciones mencionadas contribuirá a mejorar la seguridad de los sistemas.

Córdoba, 5 de diciembre de 2023



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** INFORME DE AUDITORIA 17/2023 FCQ

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.